



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS N° 201-2023-MPP/GAF/SGRH

Paita, 20 de noviembre del 2023

VISTO: El Expediente N° 202316801 de fecha 26 de octubre del 2023, presentado el señor Félix Ricardo Palacios Dioses, sobre reconocimiento y pago de la asignación por 30 años de servicios prestados al Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

El artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho “A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad”. Es decir, se trata de una facultad constitucional que ejerce individual o colectivamente y no se encuentra vinculada con la existencia en sí de un derecho subjetivo o de un interés legítimo que necesariamente origina la petición.

Que, mediante Expediente N° 202316801 de fecha 26 de octubre del 2023, el señor Félix Ricardo Palacios Dioses se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paíta manifestando que a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 240-2018-MPP/GM de fecha 12 de noviembre del 2023, se me reconoce y otorga el pago de la asignación por cumplir 25 años de servicios cumplidos al 26 de octubre del 2018. Actualmente he cumplido 30 años de servicios, razón por la cual solicito el reconocimiento y pago oportuno de la asignación por 30 años de servicios prestados al Estado. Agrega que dicho beneficio deberá considerar la aplicación del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 el cual dispone que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios.

Al respecto, el Responsable del Sistema de Escalafón de la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante informe N° 371-2023-MPP/SGRH/RSE de fecha 30 de octubre del 202, informa que el señor Félix Ricardo Palacios Dioses ingresó a laborar a ésta Municipalidad Provincial a partir del 24 de julio del 2003, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 424-2003-MPP/A; sujeto al régimen laboral de la actividad pública, siendo de aplicación las normas del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Posteriormente, con Resolución de Alcaldía N° 1152-2009-MPP/A de fecha 30 de diciembre del 2009 se resuelve “Incorporar a la carrera administrativa, vía nombramiento, a los siguientes servidores contratados bajo la modalidad de servicios personales: (...) Palacios Dioses Félix, en el cargo de Técnico Sistemas PAD I, encontrándose sujeto al régimen laboral de la actividad pública”. Con Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2014-MPP/GM de fecha 10 de abril del 2014 se resuelve “Declarar Procedente en parte la acumulación de tiempo de servicios solicitado por el señor Félix Ricardo Palacios Dioses, cuyo periodo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

a considerar corresponde del 25 de marzo de 1993 al 30 de diciembre del 2002 y del 24 de julio del 2003 a la fecha de la presente resolución". Con Resolución de Gerencia Municipal N° 240-2018-MPP/GM de fecha 12 de noviembre del 2023, se resuelve "Declarar procedente la solicitud formulada por el señor Félix Ricardo Palacios Dioses, sobre pago de asignación por cumplir 25 años de servicios el 26 de octubre del 2018." Por consiguiente, desde el 24 de julio del 2003, más la acumulación de tiempo de servicios reconocido, a la fecha de la solicitud el señor Félix Ricardo Palacios Dioses tiene el récord laboral de 30 años y 7 días de servicios en esta entidad municipal.

Mediante Informe N° 037-2023-MPP/SRH/ILAG de fecha 7 de noviembre del 2023, emitido por la Abogada de la Subgerencia de Recursos Humanos recomienda, salvo mejor parecer, se declare procedente la solicitud presentada por el señor Félix Ricardo Palacios Dioses, en consecuencia se otorgue a su favor el pago de asignación por cumplir treinta años de servicios al Estado el 26 de octubre del 2023, cuyo cálculo obedece a la disposición contenida en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 420-2019-EF.

Solicitud de Pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado.

El servidor municipal Félix Ricardo Palacios Dioses al estar inmerso dentro de la Carrera Administrativa, esta le proporciona iguales oportunidades al de todos los servidores, fijando las posibilidades y condiciones de carácter general e impersonal, que garantizan su desarrollo y progresión, sin que la dimensión de la entidad constituya factor limitante. Dentro de los Beneficios que el Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, se encuentra la Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, Aguinaldos y la Compensación por Tiempo de Servicios.

Por su parte, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, señala que "Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

La norma contenida en el 54° del Decreto Legislativo N° 276, determina que para el cálculo de dicha Asignación de 30 años de servicios al Estado se aplique la remuneración mensual total que el trabajador perciba al momento de la contingencia y no la remuneración total permanente. Asimismo, el Tribunal Constitucional, en su calidad de máximo intérprete de la Constitución Política del Estado, ha establecido en el Fundamento 3 de su Sentencia recaída en el Expediente N° 3360-2003-AA/TC lo siguiente: "En uniforme jurisprudencia este Tribunal ha señalado que el pago de la asignación que se reclama deberá efectuarse en función de la remuneración total y no sobre la base de la remuneración total permanente, conforme está establecido en el inciso b) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM".

En cuanto al inciso "b" del artículo 8° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, indica que la Remuneración Total es aquella que está constituida por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por Ley expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común.

Posteriormente se emite el Decreto de Urgencia N° 038-2019 – Decreto que establece nuevas reglas sobre los ingresos de los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Seguidamente, en el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF – Decreto que Dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019,

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú

Municipalidad Provincial de Paíta - Gestión 2023 - 2026

www.munipaíta.gob.pe



Paíta
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

señala que las disposiciones reglamentarias y complementarias son de aplicación para todas las servidoras y servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276.

Es así que, el artículo 4° - Ingresos por condiciones especiales, del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, señala que son ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los siguientes:

4.4. Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios:

Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

A pesar de ello, tenemos que la **Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 420-2019-EF**, sobre el Cálculo transitorio de ingresos por condiciones especiales refiere lo siguiente: *“En tanto la DGGFRH no determine el BET de la servidora pública o servidor público sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de los ingresos a que se refieren los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4 del presente Decreto Supremo, se debe considerar como base de cálculo el monto del ingreso mensual de la servidora pública o servidor público cuyo gasto se registre en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que no incluya el Incentivo Único - CAFAE, los ingresos por condiciones especiales y los ingresos por condiciones específicas”.* (Opinión N° 0096-2023-DGGFRH/DGPA de fecha 17 de marzo del 2023 emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas)

Para efectos del cálculo de la asignación por cumplir treinta (30) años se ha considerado el Informe Técnico N°1475-2020-SERVIR-GPGSC de fecha 29 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema de Recursos Humanos, al señalar que la asignación por tiempo de servicios debe ser reconocida por la entidad y calculada según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, es decir la fecha en que el/la servidor/a nombrado/a cumplió los 25 o 30 años de servicio.

En tal sentido, considerando que a la fecha no se ha determinado el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) de los servidores municipales sujetos al régimen laboral de Decreto Legislativo N° 276, corresponde en esta ocasión aplicar la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, con el objeto de otorgar el pago de la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios a favor del servidor público Félix Ricardo Palacios Dioses.

A través del Informe N° 771-2023-MPP/SGRH/PLLAS de fecha 9 de noviembre del 2023, Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos alcanza la Liquidación N° 486-2023-MPP/SGRH/PLLAS por concepto de asignación por cumplir 30 años de servicios, a favor del señor Félix Ricardo Palacios Dioses, por el monto bruto de S/.12,483.63 soles.

Mediante Informe N° 303-2023-MPP/GAF/SGRH de fecha 9 de noviembre del 2023, la Subgerente de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación de crédito presupuestario teniendo en cuenta la Liquidación N° 486-2023-MPP/SGRH/PLLAS.

Con Memorando N° 1370-2023/MPP-GAF de fecha 13 de noviembre del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación presupuestal para el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

pago de asignación por cumplir 30 años de servicios, correspondiente al monto bruto total de S/.12,483.63 soles según Liquidación N° 486-2023-MPP/SGRH/PLLAS.

La Subgerencia de Presupuesto a través del Proveído N° 01784-2023-MPP/GPyP-SGP de fecha 15 de noviembre del 2023, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0002004 por el importe de S/.12,483.63 soles (Doce Mil Cuatrocientos ochenta y tres con 63/100 soles), para el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios, a favor del señor Félix Ricardo Palacios Dioses.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero del 2023, que delega facultades resolutorias a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Paita, sobre solicitudes que versan sobre derechos y beneficios de cualquier naturaleza de los servidores de los distintos regímenes laborales y con el Proveído S/N de fecha 20 de noviembre del 2023 que autoriza la emisión del acto resolutorio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Procedente la solicitud presentada por el señor Félix Ricardo Palacios Dioses, sobre pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado el 26 de octubre del 2023, cuyo cálculo obedece a la disposición contenida en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación N° 486-2023-MPP/SGRH/PLLAS, a favor del señor Félix Ricardo Palacios Dioses, practicada por Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme se detalla:

Liquidación N° 486-2023-MPP/SGRH/PLLAS		
ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS		
Asignación	Haber Mensual * 3	
Asignación	S/.4,161.21*3	12,483.63
MONTO BRUTO		12,483.63
DESCUENTOS		
RETENCIÓN JUDICIAL		
RETENCIÓN JUDICIAL (20.00 %)		2,496.73
MONTO A PAGAR		9,986.90

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago por el monto de S/.12,483.63 soles (Doce Mil Cuatrocientos ochenta y tres con 63/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad, correspondiente al pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado, a favor del señor Félix Ricardo Palacios Dioses, cargado dicho monto al Rubro 5 07 Fondo de Compensación Vacacional, Presupuestal 2.1. 1 9. 3 1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, Meta 0040 Gestión de Recursos Humanos, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0002004.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al señor Félix Ricardo Palacios Dioses y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
 Sr. Loony Karina Imaz Yovera
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"